



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-220-2024/mrm  
Guatemala, 26 de abril de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora  
Dirección de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de siete (007) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA INTERNO	AUDITORÍA	NOMBRE
No. 014-2024	Seguimiento	INFORME SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES DE AUDITORÍA INTERNA, SUBDIRECCIÓN DE BOLSA DE ALIMENTOS

Atentamente,

  
 Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTOS INTERNO No. 014-2024

**INFORME**  
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES DE**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**SUBDIRECCION DE BOLSA DE ALIMENTOS**

Guatemala, abril 2024





# Ministerio de **Desarrollo Social**

## Contenido

INTRODUCCION.....	1
BASE LEGAL.....	1
OBJETIVOS .....	1
ALCANCE .....	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....	2
CONCLUSIÓN .....	2
RECOMENDACIÓN .....	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE .....	3
COMISIÓN DE AUDITORÍA .....	3





# Ministerio de Desarrollo Social

## INTRODUCCION

De conformidad con Nombramientos Internos No. 014-2024 de fechas 21 de marzo 2024, emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones indicadas en informes anteriores de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, las cuales quedaron en proceso de atender en el nombramiento interno de auditoría No. 043-2023 de fecha 03 de octubre 2023.

## BASE LEGAL

1. Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), las cuales aplican durante el período evaluado del 01 de agosto de 2022 al 25 de mayo de 2023.
2. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
3. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
5. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
6. Leyes y Reglamentos aplicables.

## OBJETIVOS

### General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron cumplidas por la Subdirección de Bolsa de Alimentos.

### Específicos

- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Revisar y analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.



0000004



# Ministerio de Desarrollo Social

- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente, pertinente aplicando la normativa interna que corresponda, para dar por cumplidas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna.

## ALCANCE

Se efectuó seguimiento a un hallazgo de control interno durante el período comprendido del 01 de septiembre 2023 al 29 de febrero 2024.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender, para el efecto, se emitió el oficio de requerimiento de información No. DAI-118-2024 dirigido a la Dirección de Prevención Social y Subdirección de Bolsa de Alimentos, de lo cual la Subdirección de Bolsa de Alimentos dio respuesta por medio de oficio BOLSA-0364-2024/WDMC/de, de fecha 03 de abril 2024 respecto a las gestiones que realizaron para atender las recomendaciones.

La comisión de auditoría procedió a analizar la información recibida, así como pruebas de cumplimiento y procedimientos de auditoría, por lo que se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

RESUMEN DEL HALLAZGO DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No	NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA	HALLAZGO	NOMBRE DEL HALLAZGO	ESTATUS
1	CUA 102209 y DAI-N-35-2021	1	Desaprovechamiento del sistema informático de TMCA	EN PROCESO

**Fuente:** Elaboración propia con base a Informes de Auditoría Interna MIDES e información presentada por los responsables.

## CONCLUSIÓN

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistente en un hallazgo, el cual se encuentra **en proceso**, derivado que la Subdirección de Bolsa de Alimentos a realizado las gestiones ante la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social, sin embargo, a la fecha no ha sido cumplido.

*(Handwritten signature and initials)*





# Ministerio de Desarrollo Social

## RECOMENDACIÓN

Que la Subdirección de Bolsa de Alimentos, agilice las gestiones correspondientes ante la Dirección de Informática para que el sistema se adecue a los requerimientos del programa y que el sistema cumpla con el objetivo de registrar y mostrar información confiable y oportuna.

Quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social, realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones en proceso, considerando que el hallazgo fue dado a conocer en diciembre del año 2021.

**Para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se adjunta una Cédula SARA, con el detalle de la información.**

## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Ing. Hellen Andree Rodríguez Cruz	Directora de Prevención Social	01/02/2023	22/01/2024
2	Señora, Elsa Lorena Pereira Hernández	Directora de Prevención Social	07/02/2024	A la fecha
3	Señor, Walther David Mayén Cabrera	Subdirector de Bolsa de Alimentos	05/02/2021	A la fecha

## COMISIÓN DE AUDITORÍA

*[Signature]*  
 Licda. Imelda Rubina Orozco Rojas  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
 Lic. Pablo Pineda Méndez  
 SUBDIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*[Signature]*  
 Lic. Hugo Elmer Alvares Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Anexo: Nombramiento Interno No. 014-2024.

Cédula de seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.



# Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 014-2024  
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Recibido: 00. 002  
22/3/24  
12:00  
Licda. Imelda Rubina Orozco Vásquez.  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Guatemala, 21 de marzo de 2024

Licenciados(as):  
Imelda Rubina Orozco Vásquez (Coordinador, Auditor)  
Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la Sub dirección de Bolsa de la Dirección de la Prevención Social.

### ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento Interno No. 043-2023. Adicionalmente para referencia histórica del proceso se mencionan los siguientes: Nombramiento Interno 011-2023, NAI-015-2023, Nombramiento Interno 019-2022 y DAI-N-035-2021

### OBJETIVOS:

#### GENERAL:

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

#### ESPECÍFICO

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

### DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El período de ejecución será del 22 de marzo al 30 de abril del 2024, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00008.

Atentamente,

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

*Lic. Hugo Eder Alvizures Villagrán*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Recibido  
21-03-2024  
15:42  
Lic. Pablo Pineda Méndez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DADAS A CONOCER POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES**

Unidad Administrativa: Programa: Tipo De Auditoría: Periodo de la auditoría:		Dirección de Prevención Social y Subdirección de Bolsa de Alimentos Bolsa Social, intervención -TMCA- Administrativa 01 de septiembre 2023 al 29 de febrero 2024		STATUS					
No.	Informe Original	Título de Hallazgo/Deficiencia	Condición	Recomendación	Gestiones (Respuesta de los responsables)	Comentario de comisión de auditoría	ATENIDA	NO ATENDIDA	EN PROCESO
1	CUA 102209 DAI-N-35-2021	Hallazgo No. 1 Desaprovechamiento del sistema informático de TMCA	En la revisión de sistemas informáticos del programa Bolsa Social desarrollados por la Dirección de Informática, se comprobó la existencia del módulo denominado "Cuenta Corriente", el cual está diseñado para registrar los movimientos de los consumos realizados por los beneficiarios del programa, dando como resultado saldos a cero o bien con disponibilidad de recursos no retirados por los beneficiarios. Una de las fuentes de información para los créditos del reporte lo constituyen las planillas de acreditamiento periódicas que se realiza con fondos del Programa Bolsa Social, mientras que los cargos se obtienen del "Reporte de Consumo con TD Productos 142 -Diario-", que traslada el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- a la Subdirección de Bolsa de Alimentos, en el cual se detallan los consumos que realizan los beneficiarios del programa.	1. Que la Dirección de Prevención Social, gire instrucciones a la Subdirección de Bolsa de Alimentos, para que presente un cronograma de trabajo, el cual detalle fechas a corto plazo para la efectiva operatividad del módulo de Cuenta Corriente. 2. Que la Subdirección Bolsa de Alimentos, solicite a la Dirección de Informática, que reestructure el sistema informático que administra el programa Bolsa Social intervención -TMCA-, para que consolide la mayor cantidad de información de los movimientos financieros históricos de TMCA a los beneficiarios del programa, así como información administrativa consistente en usuarios fallecidos, con registros comerciales en SAT, trabajando en instituciones del estado, con restricciones bancarias para el uso de los fondos acreditados, etc., solicitando además que dicho sistema permita generar reportes necesarios para la toma de decisiones oportunas en la administración del programa social Bolsa Social intervención TMCA.	Según oficio BOLSA-0364-2024/WDMC/de fecha 03 de abril 2024, la Subdirección de Bolsa de Alimentos informa lo siguiente:  La Subdirección de Bolsa de Alimentos hace de conocimiento que, por medio de OFICIO BOLSA-146-2023/WDMC/de, de fecha 25 de octubre 2023, se informó sobre la situación de Contrato administrativo de prestación de servicios bancarios con el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, mismo en que se establece la utilización de tarjeta prepago en lugar de cuentas bancarias como se trabajaba con el Banco de Desarrollo Rural, S. A., debido a este se solicitaron cambios en el Módulo de Cuenta Corriente, para aplicar los archivos remitidos por el CHN.  ... Se ingresó nuevamente el ambiente de prueba del Módulo de Cuenta Corriente para cargar un nuevo archivo, no siendo posible, debido que no se encuentra disponible la opción para la carga, por lo que se procedió a enviar correo electrónico institución a los involucrados reportando este extremo para poder continuar con las pruebas de mérito. Asimismo debe modificarse el formato de carga del archivo de consumos para que se adapte el formato proporcionado por el CHN,...	Analizada la información proporcionada por los responsables se determinó que la deficiencia se encuentra en proceso, debido que el sistema informático a la fecha no genera los reportes de acreditamientos realizados a las personas beneficiarias del programa, esto por el cambio de opción del módulo de cuenta corriente, que permita verificar los recursos que no han sido retirados por parte de los usuarios. De lo indicado anteriormente, en la próxima auditoría se dará seguimiento al presente hallazgo para determinar el cumplimiento de las recomendaciones dadas a conocer por Auditoría Interna.			X

**CONCLUSIÓN:**

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera del programa Bolsa Social intervención TMCA, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditoría interna; por lo que concluye que el presente hallazgo se encuentra en proceso de atender.

*Licda. Thelma Riquelme Orosco Vásquez*  
Licda. Thelma Riquelme Orosco  
Auditor II  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Pablo Pinzón Méndez*  
SUBDIRECTOR  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Hugo Emmer Alcázar Almaguer*  
DIRECTOR  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL